

**SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DIARIOS DE  
COMPRA-VENTA DE CAFÉ PARA EXPORTACIÓN Y/O CONSUMO NACIONAL**

Señores  
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ).

Tomando en cuenta que la situación comercial ha cambiado drásticamente con el aumento exponencial de la volatilidad de los precios internacionales del café, este Instituto les recuerda la importancia de que en el momento que un Exportador pacta una compra con un Beneficio, o un Beneficiador una venta con un Torrefactor o Comerciante, esta negociación debe ser informada a la Unidad de Liquidaciones del ICAFE durante el mismo día que se hizo la transacción.

Lo antes expuesto, permitirá al ICAFE evaluar los precios de los contratos con base en las condiciones de mercado prevalecientes en el momento que se hizo la negociación, tal como se estipula en el artículo 83 de la Ley N° 2762. El cumplimiento de esta disposición les evitará tener inconvenientes en la inscripción de sus contratos de compra- venta de café.

Les recordamos que los informes diarios de compra y venta de café podrán ser enviados al ICAFE mediante el Sistema de Gestión en Línea ubicado en la siguiente dirección Web <http://portal.icafe.go.cr:8080/forms/frmservlet?config=contratos> o mediante las fórmulas que para tal efecto se dispone, mismas que pueden ser enviadas vía fax al número 2255-1667 de la Unidad de Liquidaciones y Exportaciones de ICAFE.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo